



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**

**LPLSC 147/2022 (1RA. VUELTA)**

**“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)”.**

**(TIEMPOS ACORTADOS)**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y *Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33 30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **No. 147/2022 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)”**, que se llevará a cabo con recursos **00404 INGRESOS PROPIOS** de las partidas 5191 y 5151 y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

“BASES o CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
“DOMICILIO”	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).
“POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
“PROCESO”	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 147/2022 (1RA. VUELTA) para la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)”.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR ó CONTRATISTA”	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.
APORTACION CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de “ <b>CONVOCATORIA</b> ” /” <b>BASES</b> ”	16 de diciembre de 2022		Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	19 de diciembre de 2022	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del “DOMICILIO” o por correo electrónico: <a href="mailto:licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx">licitacion.sinconurrencia@ difjalisco.gob.mx</a>
Registro para Junta Aclaratoria	20 de diciembre de 2022	De las 13:20 a las 13:40 horas	En el departamento de compras del Domicilio.
Junta Aclaratoria (Obligatoria)	20 de diciembre de 2022	A las 13:40 horas	En el departamento de compras del Domicilio.
Muestras Físicas	N/A	N/A	N/A
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de diciembre de 2022	De las 13:20 a las 13:40 horas	En el departamento de compras del Domicilio.
Presentación y Apertura de propuestas.	21 de diciembre de 2022	A las 13:40 horas	En el departamento de compras del Domicilio.
“ <b>FALLO</b> ” O “ <b>RESOLUCIÓN</b> ” de la convocatoria.	23 de diciembre del 2022 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 13:40 horas	En el departamento de compras del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

### **1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los “bienes” objeto de este proceso deberán ser entregados en el domicilio de la CONVOCANTE, **ubicado en Juan Tablada # 1281, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 30 de diciembre del presente año.**

La **transportación** de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

### **2. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

### **3. JUNTA ACLARATORIA.**

La junta se llevará a cabo a las **13:40 horas** del día **20 de diciembre de 2022**, en la “UNICECO” ubicada en el 1er piso del “DOMICILIO”, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **(Anexo 3)**, firmado por el “LICITANTE” o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **12:00 horas** del día **19 de diciembre de 2022**, en la “UNICECO” ubicada en el 1er piso del “DOMICILIO” y al correo [licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx](mailto:licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx) en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del “LICITANTE”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

El no presentarse a la Junta Aclaratoria será motivo de desechamiento de su propuesta.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

#### 5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los “LICITANTES” entregarán **UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso**. La persona que presente el sobre cerrado deberá acreditarse mediante una carta del “**LICITANTE**” o con una identificación de la empresa, Esto, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 59**, de la “LEY”.
- b) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los “LICITANTES” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, (**No deberá llevar monto**).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6,**

indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

- j) El “PARTICIPANTE” **deberá presentar de manera obligatoria**, en los términos del formato establecido como **Anexo 12** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 12, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

- k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las “BASES” del presente “PROCESO”, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

**Documento no Obligatorio:**

- m) Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar,
  2. Formato de alta con sello de recibido del padrón interno de la **UNICECO**.

## 6. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:40 horas** del día **21 de diciembre de 2022**, en la “UNICECO”, ubicada en el **1er piso** de “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.

#### Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto de**

presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” (Anexo 8).**

- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”.
  - d) Es requisito que los licitantes entreguen dentro del sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la “LEY”**. Esto, con fundamento en lo previsto por el **artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”**. **(Anexo 11** Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY”**. **(Anexo 9)**
  - e) **Original de la oferta económica conforme al (anexo 6)**
  - f) **Declaración de aportación cinco al millar (anexo12)**
  - g) **Ficha técnica (Datasheet)** de los equipos ofertados con el link de la página oficial, en el cual puede ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
  - h) **Carta de distribución autorizada emitida por el mayorista**, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
  - i) **Copia del acta de junta aclaratoria**
- Documento no obligatorio:**
- j) Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

**NOTA:** Para aquellos **“LICITANTES”** que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, así como en los numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del **“REGLAMENTO”**, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

## 6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.**
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “LICITANTES” registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UNICECO” y del “ÓRGANO DE CONTROL”. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 67 del “REGLAMENTO”.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

El “ÁREA REQUIRENTE” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “CONVOCANTE” para emitir su fallo.

## 6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:40 horas** del día **23 de diciembre de 2022**, en la Oficina del “UNICECO”, ubicada en “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.

## 6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la “LEY”.**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancia de los actos.

## 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la “LEY” y por el artículo 69 del “REGLAMENTO”, se señala a los Licitantes, **las partidas objeto del presente proceso serán adjudicadas de manera independiente e indivisible, al licitante cuya propuesta resulte ganadora en la presente Licitación.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “**LICITANTE**”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “**CONVOCANTE**” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “**CONVOCANTE**”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “**PROCESO**”, a juicio y consideración de la “**CONVOCANTE**” y con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 67 de la “LEY”**, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

*Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;*

*III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y*

*IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”.*

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los **artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY” y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del “REGLAMENTO” de la Ley.**

## **8. MOTIVOS DE “DESECHAMIENTO”.**

La “**CONVOCANTE**” desechará parcial o totalmente alguna(s) “**PROPUESTAS**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY”**.
- b) En los casos de aquellos “**PROVEEDORES**” que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa “**CONVOCANTE**” les

hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”**.

- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”**.
- d) Los **“PROVEEDORES”** que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”**.
- e) Los **“LICITANTES”** o **“PROVEEDORES”** que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la **“CONVOCANTE”**, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”**.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**.
- g) Cuando se compruebe de que algún **“LICITANTE”** **ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos** de los **“trabajos”**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY”**.
- h) Si se comprueba que al **“LICITANTE”**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **“PROCESO”**.
- i) Cuando la **“CONVOCANTE”** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el **“LICITANTE”** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **“PROCESO”**.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes **“BASES”**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los **“bienes y/o servicios”**. **Lo**

anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY”.

- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.
- o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”.**
- p) En caso de que determinado “LICITANTE” se encuentre inhabilitado por el “RUPC” o el Padrón de PROVEEDORES del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente “PROCESO”.
- q) Si el “LICITANTE” cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente “PROCESO”.
- r) Si la Propuesta Técnica presentada por el “LICITANTE” en el Anexo 5, incluya montos.
- s) Para dar cumplimiento en el Artículo 52 fracción XII, de la ley antes mencionada, el LICITANTE, deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, esté debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

## 9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “CONVOCANTE” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la “CONVOCANTE” ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. **Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”. y lo previsto en el artículo 97 fracción II del “REGLAMENTO” de la Ley.**
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.**

- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

## 10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “CONVOCANTE” podrá suspender parcial o totalmente el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los “bienes y/o servicios” objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTES”.

## 11. CANCELACIÓN DEL PROCESO. -

La “CONVOCANTE” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes y/o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUERENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.



- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

## 12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente hasta por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.**

Los “PROVEEDORES” otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7)**. **Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la

personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de noviembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.

- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Deberá presentar copia vigente del registro **RUPC**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 16º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo. El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la “LEY”** y a lo que disponga y especifique el **“REGLAMENTO”**.

Sí por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la “LEY”**.

#### **14. ANTICIPO.**

**No se otorgará anticipo** en el presente **“PROCESO”**.

#### **15. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la **“CONVOCANTE”**, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y



firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **“CONVOCANTE”**.

## **16. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **“bienes o servicios”**, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **“CONVOCANTE”** analizará la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## **17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**, la **“CONVOCANTE”** podrá rechazar los **“bienes”**.

Se entiende como no entregados los **“bienes o servicios”** en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**, aplicándose las sanciones establecidas en las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.

La **“CONVOCANTE”** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (**Solo en caso de bienes**).

## **18. SANCIONES.**

**18.1.** La **“CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de

producto ofertado.

- e) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- f) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- g) Cuando el “**PROVEEDOR**” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el “**PROVEEDOR**” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- i) En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**” y su “**REGLAMENTO**”.

**Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:**

- A) Se iniciará a partir de que al “**PROVEEDOR**” le sea comunicado, por escrito, por la “**CONVOCANTE**”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “**CONVOCANTE**” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PROVEEDOR**”; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “**PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “**PROVEEDOR**”, la “**CONVOCANTE**” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “**PROVEEDOR**” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “**CONVOCANTE**” procederá a notificar al “**PROVEEDOR**” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “**CONVOCANTE**”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “**PROVEEDOR**” haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR**” a la “**CONVOCANTE**”” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

## **18.2. Penas Convencionales.**

### **18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:**

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **“CONVOCANTE”**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **“PROVEEDOR”**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **“bienes o servicios”** que **no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la <b>“CONVOCANTE”</b> .	

La **“CONVOCANTE”** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el **“PROVEEDOR”** cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **“PROVEEDOR”** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la **“CONVOCANTE”**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **“PROVEEDOR”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## 19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o



total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

## **20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la **“CONVOCANTE”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **21. RELACIONES LABORALES.**

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

## **22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Los **“PROVEEDORES”** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY”**.

## **23. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la **“LEY”** y al **Título Cuarto** del **“REGLAMENTO”**.

## **24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“LICITANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“LICITANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; a 16 de diciembre de 2022.

**ANEXO 1**  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
**ESPECIFICACIONES**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 147/2022 (1RA. VUELTA) “**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)**”

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4	PIEZA	Pantalla Smart TV 75”, características de acuerdo al anexo técnico Validado No. 1930
2	2	PIEZA	Escáner, características de acuerdo al anexo técnico Validado No. 1930.



**Sistema DIF del Estado de Jalisco**  
**Accesorios y Periféricos**



**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia

**2. ANTECEDENTES**

*Proyecto de reequipamiento para las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, debido a la obsolescencia y fortalecer las necesidades de crecimiento de las mismas.*

**3. JUSTIFICACIÓN**

*Cubrir las necesidades de equipo en las diferentes áreas del Sistema, renovar equipos que fueron dados de baja y fortalecer las áreas de reciente creación.*

*Los switch's se necesita sean compatibles con la consola de administración con la que cuenta el Sistema DIF Jalisco, por esta razón es que se solicitan con características específicas.*

**4. OBJETIVOS**

*Cubrir las necesidades de equipo en las diferentes áreas del Sistema, renovar equipos que fueron dados de baja y fortalecer las áreas de reciente creación.*

**5. REQUERIMIENTO**

**Partida 01**

**Cantidad:** 02

**Descripción:** Multifuncional inyección de tinta térmica

Resolución	Hasta 1200 x 1200 dpi
Funciones	Impresora, Copiadora y Escáner
Tecnología	Inyección térmica de tinta
Impresión Dúplex	Automático
Procesador	800 MHz mínimo
Memoria	128Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	Hasta 150 hojas
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	Hasta 30 hojas
Salida de Papel	100 hojas como mínimo
Tamaño de papel	Carta, Oficio, A4; A5; A6; B5 (JIS); Sobre (DL, C5, C6, Chou 3, Chou 4)
Velocidad de Impresión	hasta 12 ppm (negro) y 7 ppm (color)



AT\_V2

1 de 6



## Sistema DIF del Estado de Jalisco Accesorios y Periféricos

**FOLIO INTERNO**

1930

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

Ciclo de Trabajo Mensual	Hasta 3000 páginas
Conectividad	USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	
Compatibilidad	Windows, Mac OS
Deberá Incluir	Botella de tinta original (1 de cada color), Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra.

**Partida 02**

**Cantidad: 04**

**Descripción: Switches**

Puentes:	24 puertos 10/100/1000 Mbps. 2 puertos 1/10G SFP+. Forwarding rate: 65.472 Millones de paquetes por segundo (Mpps). Switch Fabric: 44 Gbps.
PoE:	IEEE 802.3af/at Power Over Ethernet (PoE), puertos del 1 al 16. IEEE 802.3bt Power Over Ethernet plus (PoE++) puertos del 17 al 24. Potencia total: 400 W.
Características físicas y eléctricas:	Alimentación: 100-240 Vac, 50-60 Hz. Dimensiones: 1 U Rack. Temperatura de Operación: -5 a 40° C.
Deberá incluir:	Montaje en rack, soportes y tornillos. Cable de alimentación.

**Partida 03**

**Cantidad: 04**

**Descripción: Switches**

PoE:	Puertos 1-40	POE+ IEEE 802.3af/at, (pins 1, 2+; 3, 6-)
	Puertos 41-48	60W PoE++ IEEE 802.3bt, (Pair A 1, 2+; 3, 6-) (Pair B 4, 5+; 7, 8-)
	Max. PoE Wattage per Port by PSE 802.3at: 32W 802.3bt: 64W	
Interfaz de Red:	(48) 10/100/1000 RJ45 (4) 1/10G SFP+	
Características físicas y eléctricas:	Método de alimentación Entrada Universal: 100-240VAC/50-60 Hz Entrada USP-RPS DC: 52VDC, 11.54A; 11.5VDC, 5.22A	
Deberá incluir:	Montaje en rack, soportes y tornillos. Cable de alimentación.	

**Partida 04**

**Cantidad: 03**

**Descripción: Equipo Videoconferencia.**

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL

18 NOV. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Con las siguientes características mínimas

		Cámara 1080p a 30 fps (Full HD) con campo de visión de 90°
		PTZ: Sí. Panorámica 200°, Inclinación 90°, Zoom 10x
		Autoenfoque
		Adaptador estándar para colocar en tripié y ranura para candado de seguridad
		Sistema tipo "manos libres" con cancelación de eco acústico, tecnologías de reducción de ruido y panel con controles e indicadores para control de volumen, silencio y fin de llamada.
Audio		Cuatro micrófonos omnidireccionales con capacidad de captar conversaciones en un rango de 5 metros; respuesta de al menos 100Hz a 11,000 Hz y sensibilidad -28dB.

AT\_V2

2 de 6



## Sistema DIF del Estado de Jalisco Accesorios y Periféricos



Altavoces con respuesta de frecuencia de 120 Hz a 14,000 Hz y nivel de salida máximo de 91 dB SPL

Que sea compatible con las aplicaciones de videoconferencia Zoom, Skype for Business, Teams, Google Meet, BlueJeans, BroadSoft y GoToMeeting.

Todos los cables necesarios para la conexión del sistema (cámara, altavoces y micrófonos) así como un cable USB de al menos dos metros para la conexión a la PC/MAC, Adaptador(es) de corriente adecuados para su conexión eléctrica en México y control remoto con batería incluida.

Deberá incluir:

### Partida 05

**Cantidad:** 04

**Descripción:** Pantalla Smart TV 75"

Tecnología:	4K UHD
Panel:	D-LED
Pantalla:	75"
Resolución:	3840 x 2160 pixeles mínimo
Frecuencia:	60 Hz
Procesador principal:	Cuatro núcleos 4K
Conectividad:	HDMI 2.0 (al menos 3), Simplink, eARC / ARC, USB (al menos 2), LAN, Entrada RF, SPDIF, WiFi (802.11ac), Bluetooth (V5.0)
Funciones Inteligentes:	Control universal Búsqueda de contenido Reconocimiento de voz Conexión Google Home Navegador Web
Transmisión:	Recepción de TV digital (terrestre, cable, satélite) Subtítulos
Imagen y Video:	Convertidor: Escalador 4K VP9 y AV1 Decodificador de video: 4k en 60p, 10 bit HEVC: 4k en 120p, 10 bit
Audio y Sonido:	Altavoz 20 W 02 canales Salida Simultanea de Audio Sincronización del modo de sonido Compartir sonido Código de audio: AC4, AC3 (Dolby Digital), MP2, MP3, PCM, WMA al menos. Bluetooth Ready
Idiomas:	Español, Inglés Francés (al menos)
Conexión USB	Video, Audio, Imagen
Consumo de energía TV encendida	75W
Incluir:	Cable de energía, HDMI, DP
Accesorios:	Manual de Operación: Incluido Control remoto: Incluido Base de TV: Incluido Baterías: Incluido Soporte para pared compatible

### Partida 06

**Cantidad:** 14

**Descripción:** Equipo Biométrico de Control de Acceso y Asistencia

Capacidad de Rostros:	6,000
Capacidad de Palmas:	3,000
Capacidad de Huellas:	6,000
Capacidad de Tarjetas:	10,000
Capacidad de Eventos:	200,000
Comunicación:	TCP/IP, WiFi (Opcional 2.4 GHz), Entrada/Salida Wiegand, RS485
Funciones Estándar:	ADMS, Entrada T9, DST, Cámara, Identificación de usuario de 9 dígitos, Niveles de acceso, Grupos, Tarjeta de identificación (opcional)
Hardware:	900MHz Dual Core CPU



AT\_V2

3 de 6



**Sistema DIF del Estado de Jalisco**  
**Accesorios y Periféricos**

FOLIO INTERNO  
**1930**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

	Memoria 512MB RAM / 8G Flash Cámara 2MP WDR Low Light Lámpara LED
Interfaz de Control de Acceso:	Relé de puerta, Sensor de puerta, Botón de Salida, Salida de Alarma, Entrada Auxiliar
Velocidad de Reconocimiento Facial:	≤1 segundo
Fuente de Energía:	12V 3A
Pantalla:	Táctil de al menos 5 pulgadas
Deberá incluir:	Cables y adaptadores de corriente necesarios para su funcionamiento

**Partida 07**

**Cantidad: 02**

**Descripción: Solución para salas de conferencia**

**Con las siguientes características mínimas**

Interfaz de Red	Puerto Ethernet con detección automática y PoE+ integrado (IEEE 802.3at Class4)
Pantalla	LCD IPS de 4.3" con resolución 800x480
Micrófono	3 micrófonos cardioides; captación de hasta 12 pies
Altavoz	Frecuencia: 220-14,000 Hz Volumen: Hasta 86 dB a 0.5 metros
Bluetooth	Bluetooth 4.0, Integrado.
Wi-Fi	802.11 b/g/n, Integrado.
Puertos	01 puerto de audio de 3.5mm, 01 USB Micro-B, 01 puerto serial RJ48.
Códex de Voz	Soporte para G.711µ/a, G.722, G.726, iLBC, Opus, G.722.1 y G.722.1c DTMF en banda y fuera de banda (In audio, RFC2833, SIP INFO)
Funciones de Telefonía	6 cuentas SIP, retención, transferencia, desvío, conferencia de 7 vías, Parqueo de llamadas, captura de llamadas, directorio telefónico descargable (XML, LDAP), llamada en espera, lista de llamadas (hasta 2000 registros), personalización XML de pantalla, contestación automática, clic para marcar, plan de marcación flexible, hot desking (estaciones de trabajo compartidas), tonos de llamada con música personalizada y música en espera, redundancia de servidores y conmutación por error (fail-over)
Aplicaciones compatibles	Skype, Google Hangouts, Skype for Business (Lync), Navegador de Internet, Adobe Flash, Facebook, Twitter, YouTube, calendario de Google, importación/exportación de datos de teléfono móvil por medio de Bluetooth, etc. API/SDK disponible para el desarrollo avanzado de aplicaciones personalizadas.
Audio	HD, altavoz con soporte para audio de banda ancha.
QoS	Capa 2 QoS (802.1Q, 802.1p) y Capa 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS
Lenguaje	Multilinguaje (al menos Inglés, Francés, Español y Portugués)
Actualización/Aprovisionamiento	Actualización de Firmware por medio de TFTP / HTTP / HTTPS o carga a HTTP local, aprovisionamiento masivo usando TR-069 o el archivo de configuración XML cifrado con AES
Fuente de Alimentación:	Universal: Entrada: 100-240VAC 50-60Hz; Salida: 12VDC, 2A (24W)
Deberá incluir:	Fuente de alimentación universal, cable de red, cable USB, cable de cascada RJ48, Guía de Instalación.

**Partida 08**

**Cantidad: 02**

**Descripción: Escáner**

Tipo de escáner:	Alimentación vertical, escáner dúplex a color
Resolución óptica mínima:	600 dpi
Resolución mínima interpolada:	1200 dpi
Ciclo de trabajo (diario) mínimo:	5,000 páginas
Profundidad en bits:	24 bits mínimo (salida)
Tipo de sensor:	Dual CIS
Fuente de Luz:	LED RGB de 3 colores
Modos de escaneo:	Color, Escala de grises, Monocromo


**COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**18 NOV. 2022**  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

4 de 6



**Sistema DIF del Estado de Jalisco  
Accesorios y Periféricos**

**FOLIO INTERNO**  
**1930**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 TECNOLÓGICA

Capacidad de alimentador:	80 hojas
Alimentador de documentos:	Alimentación múltiple ultrasónica
Velocidad de escaneo:	Hasta 50 ppm/100 ipm a 200 y 300 dpi.
Modo de escaneo:	Dúplex, de una sola pasada
Lectura de Códigos de barras:	Codabar / Código 128 / Código 3 de 9 / EAN -13 / EAN-8 / Intercalado 2 de 5 / PDF417 / QR / UPC-A / UPC-E
Omitir detección de doble cara:	No
Tamaño de documento mínimo / máximo:	Mínimo 52 mm x 52 mm (A8) / Máximo 216 mm x 356 mm (8.5 pulg. x 14 pulg.). Digitalización de documentos largos (hasta 3000 mm/118 pulg.)
Conectividad:	USB 3.1 Gen 1 (compatible con USB 2.0 y 3.0)
Conectividad inalámbrica Wi-Fi:	No
Digitalización directa a la nube:	No
Formato de salida de archivos:	TIFF de una sola página o de múltiples páginas, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda, TXT, PNG, CSV, Word y Excel.
Compatible mínimo con sistema operativo:	Indispensable WINDOWS 7 SP1 (32 y 64 bits), WINDOWS 8.1 (32 y 64 bits), WINDOWS 10 (32 y 64 bits), deseable LINUX UBUNTU 14.04/16.04, SUSE 13.2.
Certificaciones:	Energy Star
Panel de control:	Pantalla LCD intuitiva 5 botones mínimo
Controladores (Windows):	Controladores TWAIN, ISIS y WIA.
Incluir:	Cable de Alimentación USB Adaptador y/o cable de energía CD-ROM con Drivers y Guía de usuario

**Partida 09**

**Cantidad: 01**

**Descripción: Impresora láser color**

Resolución	Hasta 1200 x 2400 ppp
Tecnología	Laser
Impresión Dúplex	Automático
Procesador	Núcleo doble de 1,05 GHz
Memoria	Memoria de 2 GB como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	Bandeja especial: 100 hojas mínimo
Salida de Papel	Bandeja 1: 500 hojas mínimo
Tamaño de papel	500 hojas como mínimo
	Bandeja especial: Tamaños personalizados: 88.9 x 98.4 mm to 297 x 432 mm
	Bandeja 1: Tamaños personalizados: 139.7 x 182 mm to 297 x 432 mm
Velocidad de Impresión	Color: hasta 35 ppm
	Negro: hasta 35 ppm
Ciclo de Trabajo Mensual	Hasta 153.000 imágenes/mes
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad, funcionalidad NFC.
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	EPEAT y Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá Incluir	Rendimiento del cartucho incluido con el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 3,000 páginas por color. Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la pagina oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra.

**6. GARANTIAS**

Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.

18 NOV 2022  
 VALIDACIÓN TÉCNICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
**18 NOV. 2022**  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

5 de 6



Sistema DIF del Estado de Jalisco  
**Accesorios y Periféricos**

FOLIO INTERNO  
**1930**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 TECNOLÓGICA

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.  
 Partidas 01 a 09:

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.  
 Partidas 01 a 09:

- Garantía por escrito conforme al apartado 6. GARANTÍAS

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Laura Teresa Ponce Rubio	
Puesto: Técnico C	
e-mail: <a href="mailto:laura.ponce@difjalisco.gob.mx">laura.ponce@difjalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 17 de noviembre de 2022	Tel. /ext. 333030-3800, Ext. 222
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: <a href="mailto:hernan.velasco@difjalisco.gob.mx">hernan.velasco@difjalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 17 de noviembre de 2022	Tel. /ext. 333030-3800, Ext. 888
Firma: 	

VALIDACIÓN TÉCNICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
 Se valida partida 2, 1, 3  
 AT\_V2

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

Jefatura de Gabinete GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
**18 NOV. 2022**  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## ANEXO 3

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

### FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALISCO**  
**PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 147/2022 (1RA. VUELTA)** DE **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)"**.

#### A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

#### B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

#### C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

#### A T E N T A M E N T E

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>CARGO EN LA EMPRESA</b></p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>FIRMA</b></p>
--	---	---



**ANEXO 4**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE**  
**ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**

**LPLSC 147/2022 (1RA. VUELTA) "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)"**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.**  
**P R E S E N T E**

Yo, **Nombre del Representante Legal**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

<b>Nombre del "LICITANTE":</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

*Para Personas Jurídicas:*

**Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

*Únicamente para Personas Físicas:*

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>			
	<b>Número de Escritura Pública:</b>			
	<b>Tipo de poder:</b>			
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:			
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>			
	<b>Tomo:</b>			
	<b>Libro:</b>			
	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>			
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>			
	Clasificación de la empresa: <b>Micro</b> <input type="checkbox"/> <b>Pequeña</b> <input type="checkbox"/> <b>Mediana</b> <input type="checkbox"/> <b>Grande</b> <input type="checkbox"/>			
Tipo de empresa: <b>Comercializadora</b> <input type="checkbox"/> <b>Productora</b> <input type="checkbox"/> <b>Servicio</b> <input type="checkbox"/> <b>local</b> <input type="checkbox"/> <b>Nacional</b> <input type="checkbox"/> <b>Int.</b> <input type="checkbox"/>				

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Representante Legal



**ANEXO 5**  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 147/2022 (1RA. VUELTA) **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)”**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo **(Nombre del representante legal)** en mi calidad de Representante Legal del **(Nombre del “LICITANTE”)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes (o servicios)” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Representante Legal

## ANEXO 6

### OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 147/2022 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

---



---

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Representante Legal



## ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a  
(No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mí mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. "147/2022 (1RA.) "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)".

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**  
**LEGAL DEL LICITANTE**

## ANEXO 9

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **147/2022 (1RA. VUELTA)**, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)”**.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**

---

Fin del formato.

## ANEXO 10

### CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 147/2022 (1RA. VUELTA) “**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)**”

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
<b>S O B R E Ú N I C O</b>				
<b>D O C U M E N T A C I Ó N</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso e)		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso h)		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> ANEXO 12) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 6.1, inciso f)		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> FICHA TÉCNICA (DATASHEET) DE LOS EQUIPOS OFERTADOS CON EL LINK DE LA PÁGINA OFICIAL, EN EL CUAL PUEDE SER CORROBORADA LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN.	Punto 6.1, inciso g)		
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> CARTA DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA EMITIDA POR EL MAYORISTA, VIGENTE EN ORIGINAL Y MENCIONANDO EL NÚMERO DE CONCURSO AL CUAL PARTICIPA.	Punto 6.1, inciso h)		
11	<b>DOCUMENTO 11.-</b> COPIA DEL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA	Punto 6.1, inciso i)		

**Nombre y firma del representante legal de la empresa**

## ANEXO 11

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 147/2022 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS  
DESIERTAS)”

### MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

Por este conducto, yo (**nombre del representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 12

### DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2022.

**Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio**  
**Director de Recursos Materiales**  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**  
**LPLSC 147/2022 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS DESIERTAS)”**  
AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

Por este conducto, yo **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante)**, hago constar que la persona **(nombre de la persona que entrega)**, forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación **(Empresa y/o I.N.E.)**.
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**



## CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 147/2022 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS (PARTIDAS  
DESIERTAS)”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FECHA</b>